

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22229** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado-000814/2013- K, sobre declaración de concurso de la mercantil Setransa Aduanas, S.L., con domicilio en calle Belando, 26, entreplanta izq., Alicante y CIF número B53002903, se ha dictado auto de fecha 14-03-17, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

7.- Se autoriza a la Administración concursal para continuar en el ejercicio de su cargo para personarse en los distintos procedimientos pendientes, cobrar, en su caso, y pagar a los acreedores por el orden legal.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Se expide el presente.

Alicante, 14 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023511-1